NOTA LEGAL

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA, VOTO PRESUPUESTARIO Y ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DE HEMPSTEAD HEMPSTEAD, NASSAU COUNTY, NUEVA YORK

AVISO POR LA PRESENTE SE DA, que una Audiencia Pública de los votantes calificados del Distrito Escolar de Hempstead, Condado de Nassau, Hempstead, Nueva York se llevará a cabo en el Auditorio de la Escuela Secundaria, 201 President Street, Hempstead, Nueva York, en dicho distrito escolar el 8 de mayo de 2018 a las 7:00 p.m. tiempo predominante, para la transacción de negocios según lo autorizado por la Ley de Educación, incluidos los siguientes artículos:

1. Presentar a los votantes una declaración detallada (presupuesto propuesto) de la cantidad de dinero que se requerirá para el año fiscal 2018-2019.

2. Discutir todos los puntos que se establecen a continuación para ser vistos por las máquinas de votación en la votación y elección del presupuesto que se realizará el martes 15 de mayo de 2018.

3. Tramitar cualquier otro asunto que pueda presentarse antes de la reunión de conformidad con la Ley de Educación del Estado de Nueva York y los actos enmendadores a la misma.

Una copia del presupuesto propuesto estará disponible, previa solicitud, a los residentes del distrito escolar a partir del 1 de mayo de 2018, entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., hora predominante, excepto los sábados, domingos o feriados en cada una de las escuelas en el Distrito.

Y SE PRESENTA, ADEMÁS, que dicho Voto Presupuestario y Elección se llevará a cabo el martes 15 de mayo de 2018, entre las 7:00 a.m. y las 9:00 p.m., hora en que prevalecerá, momento en el que se abrirán las urnas para votar por máquina de votación sobre los siguientes elementos:

1. Adoptar el presupuesto anual del Distrito Escolar para el año fiscal 2018-19 y autorizar que la parte requerida se recaudará mediante impuestos sobre la propiedad imponible del Distrito.

2. La elección de dos (2) miembros de la Junta de Educación, por un período de tres años que comienza el 1 de julio de 2018 y termina el 30 de junio de 2021.

3. Para votar sobre una Propuesta de Bonos sustancialmente de la siguiente forma:

NUEVA PROPUESTA DE BONO PARA ESCUELA ELEMENTAL

RESUELTO:

(a) Que la Junta de Educación del Distrito Escolar de Hempstead, en el Condado de Nassau, Nueva York (el "Distrito"), queda autorizada para construir una nueva escuela primaria en el sitio de la Escuela Primaria Rhodes existente, ubicado en 270 Washington Street, en Hempstead, en el distrito, incluyendo la demolición del edificio existente en dicho sitio y la eliminación de ciertos edificios modulares actualmente en uso en todo el Distrito; lo anterior incluye todo el equipo original, mobiliario, maquinaria, aparatos y sitios auxiliares o relacionados, demolición y otros trabajos requeridos en conexión con el mismo (el "Proyecto"), todos ellos referidos y descritos sustancialmente en un informe titulado "Necesidades Especiales y la Escuela Nueva Rhodes", fechada el 7 de noviembre de 2017, preparada para el Distrito por la firma BBS Architects Landscape Architects and Engineers PC, Patchogue, Nueva York (el" Informe "), cuyo informe está archivado y disponible para inspección pública en la oficina de la Secretaria del distrito; y gastar para ello, incluyendo costos preliminares y costos incidentales y el financiamiento de los mismos, una cantidad que no exceda el costo total estimado de $46,844,112; siempre que los costos estimados de los componentes del Proyecto según lo establecido en el Informe puedan ser reasignados entre dichos componentes si la Junta de Educación determina que dicha resignación es en el mejor interés del Distrito;

(b) que por la presente se vota un impuesto que no exceda $ 46,844,112 para financiar dicho costo, dicho impuesto será cobrado y cobrado en cuotas en los años y en la cantidad que determine dicha Junta de Educación;

(c) que en previsión de dicho impuesto, se autoriza que los bonos del Distrito se emitan en un total que no exceda $46,844,112 y se vota por el presente un impuesto para pagar el capital y los intereses sobre dichos bonos conforme el mismo se convierta en vencido y pagadero; y

(d) que el Distrito ha sido asignado y espera recibir como reembolso del Estado de Nueva York (el "Estado") $ 2,116,293 bajo el programa de ayuda "Expandiendo la Educación y el Aprendizaje de Nuestros Niños", y cantidades adicionales de otras ayudas estatales para la construcción, y toda esa ayuda cuando sea recibida por el Distrito se aplicará para compensar y reducir los impuestos autorizados por la presente.

Dicha Proposición de Bonos aparecerá en las boletas utilizadas para votar sustancialmente en la siguiente forma condensada:

NUEVA PROPUESTA DE BONO PARA ESCUELA ELEMENTAL

SI NO

RESUELTO:

(a) Que la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre de Unión Hempstead, en el Condado de Nassau, Nueva York (el "Distrito"), queda autorizada para construir una nueva escuela primaria en el sitio de la Escuela Primaria Rhodes existente, ubicado en 270 Washington Street, Hempstead, Nueva York 11550 en el Distrito, incluyendo la demolición del edificio existente en el sitio y la eliminación de ciertos edificios modulares actualmente en uso en todo el Distrito, sustancialmente como se describe en un informe titulado "Necesidades espaciales y la Escuela Nueva Rhodes, "fechada el 7 de noviembre de 2017, preparada para el Distrito por la firma BBS Architects Landscape Architects and Engineers PC, Patchogue, Nueva York, y para gastar $46,844,112;

(b) que por la presente se vota un impuesto que no exceda $46,844,112 para financiar dicho costo, dicho impuesto se cobrará y cobrará en cuotas en los años y en una cantidad que determine dicha Junta de Educación;

(c) que en previsión de dicho impuesto, se autoriza que los bonos del Distrito se emitan en la cantidad total del capital que no exceda $46,844,112 y se vota por el presente un impuesto para pagar el interés sobre dichos bonos, ya que el mismo vencerá y pagadero; y

(d) que el Distrito espera recibir $2,116,293 del Estado de Nueva York (el "Estado") como parte del programa de ayuda EXCEL del Estado y cantidades adicionales de otra ayuda estatal para la construcción, y toda esa ayuda cuando sea recibida por el Distrito se aplicará para compensar y reducir los impuestos autorizados por la presente.

Y POR LA PRESENTE SE DA NOTIFICACIÓN ADICIONAL, de conformidad con la Sección 495 de la Ley del Impuesto a la Propiedad Inmueble, el Distrito Escolar debe adjuntar a su presupuesto propuesto un informe de exención. Dicho informe de exención, que también pasará a formar parte del presupuesto final, mostrará qué parte del valor tasado total en la evaluación final utilizada en el proceso presupuestario está exento de impuestos, enumerará cada tipo de exención otorgada, identificada por la autoridad legal, y mostrar: (a) el impacto acumulativo de cada tipo de exención expresada como una cantidad en dólares del valor tasado o como un porcentaje del valor tasado total en la lista; (b) el monto acumulado que se espera recibir de los receptores de cada tipo de exención como pagos en lugar de impuestos u otros pagos por servicios municipales; y (c) el impacto acumulativo de todas las exenciones otorgadas. El informe de exención se publicará en cualquier tablón de anuncios mantenido por el Distrito para avisos públicos y en cualquier sitio web mantenido por el Distrito.

Y ADEMÁS, SE PRESTA UN AVISO, las peticiones que propongan candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación se presentarán ante la Secretaria de dicho Distrito Escolar en su oficina en el Edificio Administrativo, 185 Peninsula Blvd., Hempstead, Nueva York, no después del 16 de abril de 2018, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., tiempo que prevalece. Las vacantes en la Junta de Educación no se consideran oficinas separadas y específicas; los candidatos corren en general. Las peticiones de nominación no deben describir ninguna vacante específica en la Junta para la cual el candidato es nominado; debe ser dirigido a la Secretaria del Distrito; debe estar firmado por al menos 31 votantes calificados del Distrito (representando el mayor de 25 votantes calificados o el 2% de la cantidad de votantes que votaron en la elección anual anterior); debe indicar el nombre y la residencia de cada firmante, y debe indicar el nombre y la residencia del candidato.

Y SE OFRECE UNA NOTIFICACIÓN ADICIONAL, que se requiere el registro personal de votantes ya sea de conformidad con §2014 de la Ley de Educación o de conformidad con el Artículo 5 de la Ley Electoral. Si un votante se ha registrado hasta ahora de conformidad con §2014 de la Ley de Educación y ha votado en una reunión anual o especial del distrito dentro de los últimos cuatro (4) años calendario, él o ella es elegible para votar en esta elección. Si un votante está registrado y es elegible para votar de conformidad con el Artículo 5 de la Ley de Elecciones, él o ella también es elegible para votar en esta elección. Todas las demás personas que deseen votar deben registrarse.

La Junta de Registro se reunirá con el propósito de registrar a todos los votantes calificados del Distrito de acuerdo con §2014 de la Ley de Educación, el 1 de mayo de 2018, entre las horas de 9:00 a.m. y 3:00 p.m., tiempo que prevalece, a agregar cualquier nombre adicional al Registro para ser utilizado en la elección antedicha, momento en el cual cualquier persona tendrá derecho a que su nombre sea incluido en dicho Registro, siempre que en dicha reunión de la Junta de Registración él o ella sea conocido o probado a satisfacción de dicha Junta de Registro para tener derecho a votar en las elecciones para las cuales se preparó el registro. El registro así preparado de conformidad con §2014 de la Ley de Educación se archivará en la Oficina de la Secretaria del Distrito, 185 Peninsula Blvd., Hempstead, Nueva York, y estará abierto para la inspección de cualquier votante calificado del Distrito a partir del jueves, 10 de mayo de 2018, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., tiempo que prevalece, días de la semana, y cada día antes del día fijado para la elección, excepto el domingo y el sábado 12 de mayo de 2018, entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m., y en el (los) lugar (es) de votación en el día de la votación.

Y SE OFRECE AVISO ADICIONAL, de conformidad con §2014 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, la Junta de Inscripción se reunirá el martes 15 de mayo de 2018, entre las horas de 7:00 a las 9:00 p.m., hora predominante, en la Escuela Intermedia Alverta B. Gray Schultz, 70 Greenwich Street, Hempstead, Nueva York, para preparar el Registro del Distrito Escolar que se utilizará en la votación y elección del presupuesto que se llevara a cabo en el 2019, y cualquier reunión especial del distrito que pueda celebrarse después de la preparación de dicho Registro, en cuyo momento cualquier persona tendrá derecho a que se incluya su nombre en dicho Registro, siempre que en dicha reunión de dicha Junta de Inscripción se lo conozca o demostrado a la satisfacción de dicha Junta de Registro que tendrá el derecho de votar en la elección de la escuela para la cual se preparó dicho registro o cualquier reunión especial del distrito después del 15 de mayo de 2018.

Y SE DA NOTIFICACIÓN ADICIONAL, que las solicitudes de boleta de votante ausente se podrán obtener durante el horario escolar de la secretaria de distrito a partir del 2 de abril de 2018; la Secretaria del Distrito debe recibir las solicitudes completas al menos siete (7) días antes de la elección si la boleta se debe enviar por correo al votante, o el día antes de la elección, si la boleta se entregará personalmente al votante. Las boletas en ausencia deben ser recibidas por la Secretaria del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m., hora predominante, el martes 15 de mayo de 2018.

Una lista de personas a las que se emitirán boletas para votación estará disponible para su inspección a los votantes calificados del Distrito en la oficina de la Secretaria del Distrito el jueves 10 de mayo de 2018 y después de esa hora, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m. de lunes a viernes antes del día fijado para la elección anual y el 15 de mayo de 2018, el día fijado para la elección. Cualquier votante calificado puede, al examinar dicha lista, presentar una impugnación por escrito de las calificaciones como votante de cualquier persona cuyo nombre aparezca en dicha lista, indicando los motivos de dicha impugnación. Cualquier desafío escrito será transmitido por la Secretaria del Distrito o un designado de la Junta de Educación a los inspectores de elección el día de la elección.

Y SE OFRECE ADEMÁS, de conformidad con una Póliza adoptada por la Junta de Educación de acuerdo con §2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o proposición para enmendar el presupuesto, o de otra manera para ser sometido a votación en dicha elección, debe ser archivado con la Secretaria de Distrito, la Junta de Educación en el Edificio de Administración, 185 Peninsula Blvd., Hempstead, Nueva York el 16 de abril de 2018, o antes, a las 4:00 p.m., hora predominante; debe estar escrito a máquina o imprimida en inglés; debe dirigirse a la Secretaria del Distrito Escolar; debe estar firmado por al menos 77 votantes calificados del distrito (que representan el 5% del número de votantes que votaron en la elección anual anterior); y debe indicar legiblemente el nombre de cada firmante. Sin embargo, la Junta de Educación no considerará ninguna petición para colocar ante los votantes ninguna proposición cuyo propósito no esté dentro de los poderes de los votantes para determinar, lo cual es ilegal o cualquier proposición que no incluya una apropiación específica donde el gasto del dinero es requerido por la proposición, o donde existe otra razón válida para excluir la proposición de la boleta.

Fecha: Hempstead, Nueva York
15 de marzo de 2018
Por orden de la
JUNTA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO DE
HEMPSTEAD
Hempstead, Nueva York
Patricia Wright, Secretaria
del Distrito